ACTA COMITÉ OPERATIVO No. 11
Convenio 2808 de 2020

Conforme a la convocatoria efectuada se llevó a cabo la décima sesión del Comité Operativo del Convenio 2808 de 2020 celebrado entre el Ministerio de Cultura (en adelante "MinCultura") y la Corporación Colombia Crea Talento (en adelante "CoCrea"), en las siguientes fechas y con los siguientes asistentes:

Fecha: 26 de julio de 2022
Hora: 6:00 pm
Medio: Virtual por Google Meet

I. ASISTENTES

MIEMBROS DEL COMITÉ OPERATIVO

1. Adriana Padilla Leal - Viceministra de la Creatividad y la Economía Naranja
2. Claudia Jineth Álvarez - Secretaria General del Ministerio de Cultura
3. Leydi Yojanna Higidio Henao - Directora de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento
4. María del Pilar Ordoñez Méndez – Directora General de CoCrea

Invitados:

1. Brayan Moreno - Asesor del Despacho del Viceministerio de la Creatividad y de la Economía Naranja
2. Mario Suárez Mendoza – Director Técnico de Proyectos de CoCrea
3. Elisa María Ardila - Líder del Grupo de Desarrollo Cultural y Políticas Públicas - Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento

II. EJECUCIÓN DE REUNIÓN

Se dio inicio al Comité Operativo con la presentación para aprobación del siguiente orden del día:

1. Adenda No. 3 a los Términos de Referencia de la convocatoria abierta con el fin de efectuar unas precisiones en cuanto al manejo fiduciario.
2. Proposiciones y Varios

Lo anterior fue **aprobado** por todos los miembros del Comité Operativo.

A continuación, se da alcance a lo discutido:

1. Adenda No. 3 a los Términos de Referencia de la convocatoria abierta con el fin de efectuar unas precisiones en cuanto al manejo fiduciario

El Director Técnico de Proyectos de CoCrea toma la palabra para explicar este punto el cual tiene como propósito hacer algunas precisiones en cuanto al manejo fiduciario de los recursos de aportes amparados en el incentivo tributario - artículo 180 PND, cuando eventualmente existieran aportes generales de aportantes hacia el Portafolio de Proyectos sin Aportante Identificado o al banco de proyectos vigente.

La Directora General de CoCrea complementa que esto incentivaría en mayor medida la participación de los inversionistas, ya que podrían verificar de primera mano la destinación de los recursos donados o invertidos y que, ante la no existencia de una prohibición en la ley de dicha participación, sería una buena medida aprobar este punto.

Además, el Director Técnico de Proyectos de CoCrea manifiesta que, cuando eventualmente existieran aportes generales de aportantes hacia el Portafolio de Proyectos sin Aportante Identificado o al banco de proyectos vigente deberá ser la corporación Colombia Crea Talento quien participe como constituyente del negocio fiduciario, y será quien podrá definir la forma en cómo participen los aportantes y de los titulares de los proyectos que se seleccionen de dicho Portafolio o bancos de proyectos.

Ante esto, desde el Ministerio se manifiesta que se deberá hacer hincapié en las obligaciones exclusivas de los titulares del proyecto, y que esta disposición no los exime de la responsabilidad del manejo y destinación adecuada de los recursos que se les entrega a título de inversión o donación.

En ese orden de ideas, este punto fue **aprobado** por unanimidad por los miembros del Comité Operativo.

3. **Proposiciones y varios**

No hay proposiciones por parte de los asistentes.

Conforme con lo anterior, se firma la presente acta el 26 de julio de 2022, por la totalidad de los miembros integrantes del comité operativo del convenio 2808 de 2020.

ADRIANA PADILLA Viceministerio de Creatividad y Economía Naranja	**CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ** Secretaria General
MARÍA DEL PILAR ORDOÑEZ Directora de la Corporación Colombia Crea Talento	**LEIDY HIGIDIO** Directora de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento del Ministerio de Cultura

Anexos: 1. Consideraciones y adenda

MARIO SUÁREZ MENDOZA
DIRECTOR DE PROYECTOS COCREA